



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 04/2024**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 28 de febrero del año 2024, dentro del punto número cinco del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, da lectura a la Resolución del Procedimiento Administrativo de Rescisión, No. PA06/2023, promovido por la C. Margarita Salgado Torrez. Al concluir la lectura de la resolución es sometida a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se aprueba en todos sus términos la Resolución elaborada por el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, relativa al Procedimiento Administrativo de Rescisión, No. PA06/2023, promovido por la C. Margarita Salgado Torrez, para que se Rescinda el Título Municipal inscrito bajo el número 2445, a folios 156 del libro 1624 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos con folio real 1155691, debidamente sancionada por el Licenciado Javier Armando Mejía Jacobo, Subsecretario Jurídico adscrito a la Secretaría del H. Ayuntamiento de Chihuahua, misma que en su parte resolutive a la letra dice:

PRIMERO. Es procedente la vía intentada por la parte promovente, por ajustarse a lo establecido en el artículo 195 del Código Municipal.

SEGUNDO. Por los razonamientos expuesto en el considerando **SEXTO** de la presente resolución, se rescinde el Título Municipal otorgado en favor del **C. JESÚS DE ÁVILA GUERRERO** casado en sociedad conyugal con **MARGARITA SALGADO TORREZ**, en fecha once de septiembre de mil novecientos ochenta, respecto del predio ubicado en calle 25ª y Privada de Terrazas de la colonia Obrera, en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 499.947 metros cuadrados, y el cual se encuentra inscrito bajo el número 2445, a folios 156 del libro 1624 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos con folio real 1155691.



TERCERO. En virtud de lo anterior, se revierte al patrimonio del municipio de Chihuahua, el inmueble ubicado en calle 25ª y Privada de Terrazas de la colonia Obrera, en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 499.947 metros cuadrados.

CUARTO. Gírense atentos oficios al subdirector de Propiedad Inmobiliaria y Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos, con el fin de que se sirvan cancelar el citado título municipal y realicen las anotaciones respectivas, en el sentido de que la propiedad inscrita ha vuelto a formar parte del patrimonio de este Municipio de Chihuahua.

QUINTO. Notifíquese personalmente a la parte promovente y por oficio a la autoridad correspondiente, de acuerdo con lo que establecen los artículos 63 fracción I, 64 fracción VII, 65, 66 fracción I de la Ley de Procedimiento, 76 fracción V y 78 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Chihuahua, de manera supletoria con relación al artículo transitorio tercero de la ley anteriormente citada, en referencia al artículo transitorio segundo del Código Fiscal.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

El Secretario del H. Ayuntamiento



**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.